



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI- 218- 17

## **Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veintiuno de abril del año dos mil diecisiete. Las diez y cincuenta minutos de la mañana.**

Que la Unidad de Auditoría Interna del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED)**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, con referencia **MI-006-004-2017**, derivado de la revisión a los pagos fuera de Nómina, Horas Extras y Sustituciones, en la Delegación Municipal del Ministerio de Educación del Municipio de Nagarote, Departamento de León, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Que la Dirección General de Auditoría remitió dicho informe a este Consejo Superior del Ente Fiscalizador, a efectos de emitir el correspondiente pronunciamiento de conformidad al artículo 95 de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, donde establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Así mismo, lo dispuesto en el artículo 32, numeral 2) de la precitada Ley Orgánica, establece que la ejecución del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, se realizará por el control externo que compete a la Contraloría General de la República y el control que ejercen las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta Ley. El artículo 65 de la referida Ley Orgánica estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, señala como objetivos específicos: **a)** Comprobar el cumplimiento de las Normas de Control Interno emitidas por el Ministerio de Educación y la Contraloría General de la República; **b)** Comprobar que los trámites para los pagos de sustituciones a docentes y horas extras de los agentes de seguridad interna, están debidamente soportados y que los cheques fueron recibidos por sus beneficiarios; **c)** El Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables; y, **d)** Identificar a los servidores y ex servidores públicos que resultaren responsables de los hallazgos de auditoría, si los hubiere. Refiere el informe que se examina que la labor de la auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos determinan: **1)** En la Delegación Municipal del Ministerio de Educación auditada, se está dando cumplimiento de forma satisfactoria a las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por el Ministerio de Educación relacionado con los pagos de horas extras y sustituciones; **2)** Los trámites para los pagos de horas extras y sustituciones están adecuadamente soportados y los cheques fueron recibidos satisfactoriamente por sus beneficiarios; y, **3)** No se determinaron hallazgos de servidores y ex servidores públicos. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numeral 1), y 65 de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN: ÚNICO:** Admítase el Informe de Auditoría Especial emitido por la Unidad de Auditoría Interna del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete, con referencia **MI-006-004-2017**, derivado de la revisión a los pagos fuera de Nómina, Horas Extras y Sustituciones en la Delegación Municipal del Ministerio de Educación en Nagarote, Departamento de León, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos, no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI- 218- 17

La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (2) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Mil Treinta (1,030) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

---

**Lic. Luis Ángel Montenegro E.**  
Presidente del Consejo Superior

---

**Dra. María José Mejía García**  
Vice-Presidenta del Consejo Superior

---

**Lic. Marisol Castillo Bellido**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

---

**Lic. María Dolores Alemán Cardenal**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

---

**Dr. Vicente Chávez Fajardo**  
Miembro Propietario del Consejo Superior

JCTP/FJGG/LARJ  
M/López